

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-042-2016

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DEL "PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA C/ SAN PASCUAL DE ASPE".

En Aspe, a 11 de noviembre de 2016.

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 12:20 horas, para la celebración de sesión de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimosexta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

Vocales:

· D^a. M^a José Villa Garis, Concejal de Urbanismo (excusa su asistencia).

· D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP.

· D. Javier Maciá Hernández, Secretario de la Corporación.

· D^a. Francisca Vicente Valero, Técnico Medio de Gestión de Recursos Económicos.

· D^a. Josefa Botella Sempere, Ingeniera Técnica de Obras Públicas Municipal, en calidad de asesora.

Secretaria de la Mesa:

· D^a. M^a Ángeles López Tomás, TAG de Contratación, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, se da cuenta de la subsanación efectuada por las siguientes empresas requeridas. En cuanto a la subsanación de la documentación presentada por las mercantiles COYRE y CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L., la Mesa de contratación, efectuada deliberación en relación con la documentación aportada a los efectos de acreditación de la solvencia técnica, y tras consultar con la ITOP municipal en relación con la interpretación del contenido de los mismos, finalmente acuerda admitir la subsanación por considerar que los certificados presentados acreditan suficientemente la solvencia solicitada.

Las mercantiles que han subsanado la documentación administrativa presentada son las siguientes:

- TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO.
 - o Fotocopia compulsada del CIF de la empresa (la que aporta no es válida con arreglo al PCAP por estar compulsada por el Ayuntamiento de Fortuna).

- Fotocopia compulsada del DNI del apoderado (la que aporta no es válida con arreglo al PCAP por estar compulsada por el Ayuntamiento de Fortuna).
- Fotocopia compulsada de las escrituras de la sociedad (la que aporta no es válida con arreglo al PCAP por estar compulsada por el Ayuntamiento de Fortuna).
- Bastanteo de Poderes (justificante del pago de la tasa).
- Acreditación solvencia económica y financiera.
- Acreditación Solvencia técnica (la fotocopia compulsada del documento acreditativo de la clasificación que aporta no es válida por estar compulsada por el Ayuntamiento de Fortuna).
- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar, indicando el porcentaje (en caso de no subcontratar, declaración en este sentido).
-
- GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.
 - Certificado del total de trabajadores y trabajadores con discapacidad (igual o superior al 2%), si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas. Si la empresa tiene plantilla inferior a 50 personas, declaración en tal sentido.
- UTE CADERSA, S.L.-MOELPLA.
 - Fotocopia compulsada del DNI del apoderado de MOELPLA.
 - Fotocopia compulsada de las escrituras de la sociedad MOELPLA.
 - Bastanteo de Poderes (justificante del pago de la tasa) de MOELPLA.
- HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L.
 - Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar, indicando el porcentaje (en caso de no subcontratar, declaración en este sentido).
- UTE AGLOMERADOS DEL SURESTE-INSTALACIONES ELECTRICIDAD PAQUETE, S.L.
 - Fotocopia compulsada de las escrituras de la sociedad Instalaciones Electricidad Paquete, S.L., relativas al nombramiento de apoderado.
- SARCO.
 - Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar, indicando el porcentaje (en caso de no subcontratar, declaración en este sentido).
- UTE LUMEN ELÉCTICAS-CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.
 - Acreditación solvencia técnica.
- URDECON.
 - Fotocopia compulsada del DNI del apoderado.

- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar, indicando el porcentaje (en caso de no subcontratar, declaración en este sentido).
- Certificado del total de trabajadores y trabajadores con discapacidad (igual o superior al 2%), si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas. Si la empresa tiene plantilla inferior a 50 personas, declaración en tal sentido.
- URBAMED.
 - Bastanteo de poderes (justificante pago tasa).
- GUEROLA.
 - Certificado del total de trabajadores y trabajadores con discapacidad (igual o superior al 2%), si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas. Si la empresa tiene plantilla inferior a 50 personas, declaración en tal sentido.
- ETOSA.
 - Certificado del total de trabajadores y trabajadores con discapacidad (igual o superior al 2%), si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas. Si la empresa tiene plantilla inferior a 50 personas, declaración en tal sentido.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
 - Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar, indicando el porcentaje (en caso de no subcontratar, declaración en este sentido).
- CONSTRUCCIONES PORTICADA.
 - Acreditación solvencia técnica.
- COYRE.
 - Acreditación solvencia técnica.

Igualmente se da cuenta de la no aceptación de la subsanación presentada por las siguientes empresas:

- INTAGUA.
 - Acreditación de la solvencia técnica. La justificación que presenta no cumple los requisitos exigidos en el pliego, en concreto en cuanto al importe de las obras ejecutadas.
 - Si presenta indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar, indicando el porcentaje.
- ALZÁN CONSTRUCCIONES, S.L.
 - Acreditación solvencia técnica. La justificación que presenta no cumple los requisitos exigidos en el pliego, en concreto en cuanto al importe de las obras ejecutadas.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, la mesa de contratación por unanimidad declara admitidas a la presente las ofertas presentadas por las siguientes mercantiles:

- COINGER.
- TECOPSA.
- LICUAS, S.A.
- UTE RIEGOSA-CETTEC.
- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS.
- PAVASAL.
- PROENA.
- MAINCO.
- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- ELEC NOR.
- ELSAMEX.
- LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- UTE SIGMA-JEYDA-MOA.
- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO.
- GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.
- UTE CADERSA, S.L.-MOELPLA.
- HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L.
- UTE AGLOMERADOS DEL SURESTE-INSTALACIONES ELECTRICIDAD PAQUETE, S.L.
- SARCO.
- UTE LUMEN ELÉCTRICAS-CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.
- URDECON.
- URBAMED.
- GUEROLA.
- ETOSA.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- CONSTRUCCIONES PORTICADA.
- COYRE.

Asimismo, acuerda inadmitir las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- INTAGUA.
- ALZÁN CONSTRUCCIONES, S.L.

En este momento se invita a los representantes de las mercantiles licitantes, compareciendo los siguientes:

Empresa	Apoderado	DNI
TECOPSA.	José Miguel Romero Sáez	21479892-P
LICUAS, S.A.	Cristina Herránz Poyatos (autorizada)	20828953-S

UTE RIEGOSA-CETTEC.	Abel Fuentes Marhuenda	74192367H
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS.	Eduardo Griñán Ramis	21443918-Y
PAVASAL.	José Enrique Cabañero González	6225271-E
PROENA.	Leonardo Enrique Salón García	23209029M
MAINCO.	Manoli Botella Vives (autorizado)	79102371-N
ELECNOR.	Javier Martínez González (autorizado)	73555675L
UTE SIGMA-JEYDA-MOA	Pablo García Martínez José María García Verdú	47062960S 21426673B
TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO.	Sergio Toral López	48494321V
GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	Ángel Segurado Pascual (autorizado)	11963960G
UTE CADERSA, S.L.-MOELPLA.	Alfredo Piqueras Martínez (autorizado)	200364798M
UTE LUMEN ELÉCTICAS- CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	Juan Gregorio Bastida	27462856W
URDECON.	Indalecio Navarro Cánovas (Autorizado)	22005793-Z
ETOSA.	Pedro Luis Martínez Birlanga (autorizado)	33489110Y
CONSTRUCCIONES PORTICADA.	Fernando Castelló Pavía (autorizado)	73991649-M
COYRE.	Vicente Bonet Soria	21460580Q

Por la Secretaria de la Mesa se indica que es procedimiento negociado con publicidad, que la forma de adjudicación es la oferta económicamente más ventajosa en función de un único criterio de adjudicación, que de conformidad con lo establecido en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP deberá ser el precio más bajo a aportar por el Ayuntamiento. El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de **508.232,49 € (IVA incluido)**.

Asimismo, por la Secretaria de la Mesa se indica que se va a proceder a la apertura del sobre que contiene la oferta económica, estando presentes las personas arriba indicadas.

Acto seguido, la Secretaria procede a la apertura de las ofertas económicas (Sobre B), siendo el resultado de la misma el siguiente:

Empresa	Oferta económica
COINGER.	339.999,99
TECOPSA.	374.059,11
LICUAS, S.A.	375.889,91

UTE RIEGOSA-CETTEC.	407.001,65
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS.	366.687,14
PAVASAL.	503.149,46
PROENA.	364.709,73
MAINCO.	304.932,10
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	317.492,83
ELECNOR.	348.167,66
ELSAMEX.	374.486,49
LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	320.643,88
UTE SIGMA-JEYDA-MOA.	498.067,84
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.L.	403.892,36
TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO.	333.248,04
GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	333.959,56
UTE CADERSA, S.L.-MOELPLA.	508.232,49
HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L.	372.680,00
UTE AGLOMERADOS DEL SURESTE-INSTALACIONES ELECTRICIDAD PAQUETE, S.L.	431.997,61
SARCO.	338.658,99
UTE LUMEN ELÉCTRICAS-CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	492.985,46
URDECON.	291.758,73
URBAMED.	379.738,30
GUEROLA.	326.285,26
ETOSA.	317.645,30
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	316.069,79
CONSTRUCCIONES PORTICADA.	447.879,92
COYRE.	403.805,37

Por la Secretaria de la Mesa se indica que la media de las ofertas es de 378.361,61 €, siendo el 40% de dicha media 151.344,64 €, con lo cual, el umbral por debajo del cual las ofertas presentadas se considerarían anormales o desproporcionadas sería la cifra de 227.016,96 €.

Por la Secretaria de la Mesa se indica que a continuación, tendrá lugar la negociación de acuerdo con los criterios establecidos en la Cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas, con arreglo a la cual, el aspecto sobre el que versará la negociación será el precio, estando presentes en nombre y representación de las empresas licitantes, los señores citados anteriormente. Por la Secretaria se indica que hasta el momento, la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la mercantil URDECON, por un importe total de 291.758,73 €.

Por las mercantiles que se enumeran, durante la fase de negociación, se formulan las siguientes ofertas:

Empresa	1ª fase	2ª fase	3ª fase	4ª fase
---------	---------	---------	---------	---------

	(Oferta I.i)			
COINGER.	No oferta			
TECOPSA.	290.000,00	270.000,00	265.000,00	260.000,00
LICUAS, S.A.	No oferta			
UTE RIEGOSA-CETTEC.	No oferta			
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS.	No oferta			
PAVASAL.	No oferta			
PROENA.	No oferta			
MAINCO.	280.000,00	Se retira		
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	No oferta			
ELECNOR.	275.000,00	268.000,00	262.000,00	259.000,00
ELSAMEX.	No oferta			
LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	No oferta			
UTE SIGMA-JEYDA-MOA.	No oferta			
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.L.	No oferta			
TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO.	No oferta			
GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	No oferta			
UTE CADERSA, S.L.-MOELPLA.	No oferta			
HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L.	No oferta			
UTE AGLOMERADOS DEL SURESTE-INSTALACIONES ELECTRICIDAD PAQUETE, S.L.	No oferta			
SARCO.	No oferta			
UTE LUMEN ELÉCTRICAS-CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	274.500,00	267.500,00	Se retira	
URDECON.	274.000,00	267.000,00	261.000,00	258.500,00
URBAMED.	No oferta			
GUEROLA.	No oferta			
ETOSA.	No oferta			
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	No oferta			
CONSTRUCCIONES PORTICADA.	No oferta			
COYRE.	No oferta			

Empresa	5ª fase (Oferta I.i)	6ª fase	7ª fase	8ª fase
TECOPSA.	Se retira			
ELECNOR.	257.000,00	Se retira		

URDECON.	Se retira			
----------	-----------	--	--	--

Una vez realizado el proceso de negociación, las ofertas económicas finales de los licitantes:

Empresa	Oferta económica (I.i)
COINGER.	339.999,99
TECOPSA.	260.000,00
LICUAS, S.A.	375.889,91
UTE RIEGOSA-CETTEC.	407.001,65
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS.	366.687,14
PAVASAL.	503.149,46
PROENA.	364.709,73
MAINCO.	280.000,00
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	317.492,83
ELECNOR.	257.000,00
ELSAMEX.	374.486,49
LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	320.643,88
UTE SIGMA-JEYDA-MOA.	498.067,84
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.L.	403.892,36
TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO.	333.248,04
GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	333.959,56
UTE CADERSA, S.L.-MOELPLA.	508.232,49
HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L.	372.680,00
UTE AGLOMERADOS DEL SURESTE-INSTALACIONES ELECTRICIDAD PAQUETE, S.L.	431.997,61
SARCO.	338.658,99
UTE LUMEN ELÉCTRICAS-CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	267.500,00
URDECON.	258.500,00
URBAMED.	379.738,30
GUEROLA.	326.285,26
ETOSA.	317.645,30
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	316.069,79
CONSTRUCCIONES PORTICADA.	447.879,92
COYRE.	403.805,37

Por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato de OBRAS DE "PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA C/ SAN PASCUAL DE ASPE", a favor de la mercantil ELECNOR, con CIF: A-48027056, por un importe de 257.000,00 €, IVA INCLUIDO, al ser la oferta presentada económicamente más ventajosa y no incurrir en valores anormales o desproporcionados de conformidad con

lo establecido en el artículo 152.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 13:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.


EL PRESIDENTE DE LA MESA,



Fdo: José Vicente Pérez Botella.



LA SECRETARIA DE LA MESA,



Fdo: Mª Ángeles López Tomás.

